

Oficio 1001



Gobierno de la República

OFICIO SEDS-SG-0051-2023

El Ocotal, Comayagüela, M.D.C.

06 de enero de 2023



Msc.

MARIELA DEL CARMEN GARCÍA

Director de UPEG

Su Oficina

Directora UPEG

Motiva la presente dirigirme a usted, en atención al **OFICIO SEDS-OTaip-013-2023**, se adjunta información correspondiente al mes de diciembre 2022, que a continuación se detalla:

No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Resoluciones emitidas	Se adjunta cuadro
2	Decretos	NO
3	Reglamentos	NO
4	Acuerdos Internos	Se adjunta cuadro
5	Circulares	SI
6	Publicaciones que involucren a la SEDS, que aparezca en la Gaceta	NO
7	Licencia y permisos de vehículos blindados y Empresa de Seguridad	Se adjunta cuadro
8	Convenios Inter Institucionales suscritos por la Secretaria de Seguridad con otras Instituciones	NO

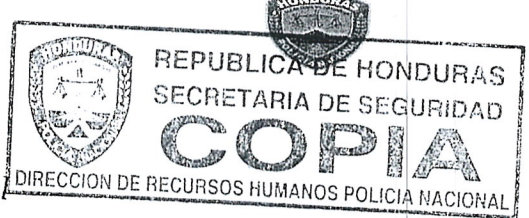
Atentamente,


LASTENIA MARITZA DÍAZ CÁCERES
Secretario General

C: Archivo
CL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
OFICINA DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 6 enero 2023
HORA: 2:05 pm
NOMBRE: Keyla Andino

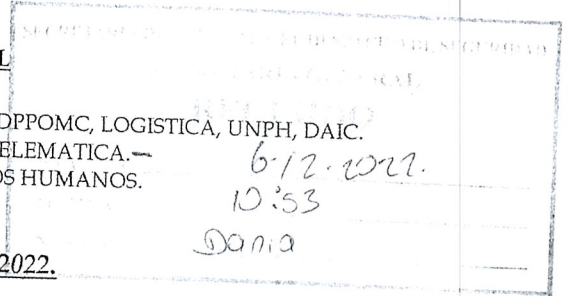
República de Honduras
 Secretaría de Seguridad
 Dirección General Policía Nacional
 Dirección de Recursos Humanos



El Ocotal, F.M. 06 de diciembre del 2022

CIRCULAR A NIVEL NACIONAL

- SECRETARÍA GENERAL, ARCHIVO GENERAL.
- GERENCIA ADMINISTRATIVA, DMAICE, DCE, DCP.
- INSPECTORIA GENERAL.
- DRR.HH, DPPOMC, LOGISTICA, UNPH, DAIC.
- DAFP, TELEMÁTICA.
- DERECHOS HUMANOS.



CIRCULAR DGPN-DRH No. 117-2022.

Por este medio y cumpliendo instrucciones del Director General de la Policía Nacional Comisionado General Héctor Gustavo Sánchez Velásquez, se les instruye a los Directores de las diferentes Direcciones y Unidades Policiales que, a partir de hoy 06 de diciembre del presente año, deberán apoyar las **Operaciones Policiales en atención al DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-029-2022**, de acuerdo a la programación que se detalla en el cuadro adjunto. Debiendo enviar personal con **CARÁCTER OBLIGATORIO** a las formaciones en el sótano del edificio de la Dirección General a las 04:15 horas y a las 15:00 horas respectivamente.

No.	Dirección/Unidad	04:15 horas	15:00 horas
1	Inspección General	6	6
2	DPPOMC	7	7
3	Logística P.N	12	12
4	DRH	12	12
5	UNPH	7	7
6	DAIC	2	2
7	Comunicación Estratégica	3	3
8	DAFPN	7	7
9	Telemática	7	7
10	Ceremonial y Protocolo	2	2
11	DMAICE	2	2
12	Secretaría General	3	3
13	Gerencia Administrativa	4	4
14	Derechos Humanos	3	3
15	Archivo General	3	3
TOTAL		80	80

Sin otro particular, respetuosamente.

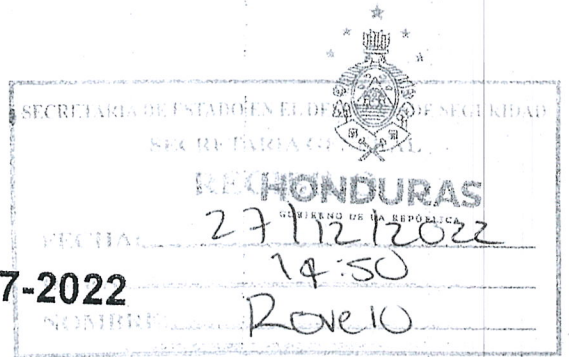
DIOS

PATRIA

SERVICIO



Comisionado de Policía
Juan López Rochez
 Director de Recursos Humanos
 Policía Nacional.



CIRCULAR SEDS-GA No. 0027-2022

Señores: Despacho Ministerial SEDS, Sub Secretaría de Seguridad en los Despachos de Prevención y Derechos Humanos, Sub Secretaría de Seguridad en los Despachos de Asuntos Policiales, Sub Secretaría en Asuntos Interinstitucionales, Secretaría General, Dirección Legal, Departamento de Procesos Disciplinarios SG, Archivo General SG, Unidad Penal SEDS y DGPN, Dirección de Planeamiento y Evaluación de la Gestión, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Modernización y Cooperación Externa, Dirección de Comunicación Estratégica, Dirección de Ceremonial y Protocolo, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Recursos Materiales, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Bienes Nacionales, Unidad de Compras, Departamento de Revisión y Control, Departamento de Contabilidad, Departamento de Tesorería, Sistema Integrado de Gestión SIG, Unidad de Licitaciones y Administración de Contratos, Departamento de Derechos Humanos SEDS, Unidad Técnica de Coordinación Institucional.

Nivel Operativo:

Dirección General de la Policía Nacional, Sub Dirección General PN, Inspectoría General, Dirección de Recursos Humanos DGPN, Dirección de Logística, Dirección de Planeamiento y Procedimientos PN, Dirección de Asuntos Interinstitucionales y Comunitarios, Dirección de Administración Financiera PN, Dirección de Telemática, Dirección Policial de Investigación, Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, Dirección Nacional de Fuerzas Especiales, Dirección Nacional de Protección y Servicios Generales, Dirección Nacional de Antidrogas, Dirección Nacional de Servicios Policiales Fronterizos, Dirección de Educación Policial, Dirección Policial Antimaras y Pandillas Contra el Crimen Organizado.

Por este medio se les informa y a la vez se les instruye a todas las dependencias u oficinas que dependen de esta secretaría de Estado que, procedan a dar cumplimiento al ACUERDO NUMERO 226-2017; RESOLUCION NO. 001-2011 de la ley y Manual de Bienes del Estado, en base al Artículo No-. 1 y 2 de los conceptos y definiciones procedimiento para el tratamiento de la propiedad perdida, según los incisos 1 y 2., donde habla sobre el trámite y proceso para el cobro de bienes extraviados, aplicados mediante deducción de planilla o deducción por derechos adquiridos y laborales autorizadas por la persona interesada.

Asimismo, especifica el artículo No. 2 que para dicho trámite deberán incluir la denuncia ante la DPI, por extravió del bien y adjuntar tres cotizaciones de acuerdo al valor del mercado, para cumplir y ejecutar los trámites a seguir antes esta institución.

- Se adjunta copia de ACUERDO NUMERO 226-2017, oficializado por el Diario la Gaceta en fecha 16 de junio del 2017.

Aldea el Ocotol, F.M. 21 de diciembre del año 2022



Lic. JOSUE NOE GODOY JAQUE
Gerente Administrativo

A/ALV.
Cc: Archivo.